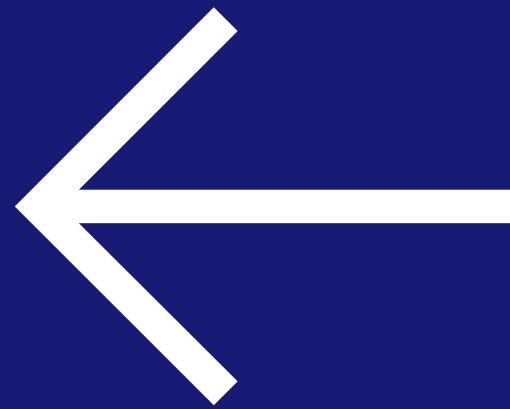




# CÓMO REALIZAR UN LEGALIZADO ELECTRÓNICO




---

**INGRESA A LA  
SECCIÓN  
"AUTOGESTIÓN"  
EN NUESTRA WEB**

[www.cpceer.org.ar](http://www.cpceer.org.ar)

**INGRESA A LA  
PLANILLA N° 1**

**Y COMPLETALA DE LA  
MISMA FORMA QUE EL  
LEGALIZADO  
TRADICIONAL**



**IMPRIMILA,  
FIRMALA Y  
SELLALA.**

Adjunta la boleta de depósito con el importe del derecho de legalizado a abonar.

# MEDIOS DE PAGO



- Entre Ríos Servicios
- Rapipago
- Multipagos
- Pluspagos

# INGRESA NUEVAMENTE A "AUTOGESTION"

y hace click en "Legalización Electrónica".

Selecciona el trabajo que querés legalizar según el Número de Folio de Registro documental cargado anteriormente.

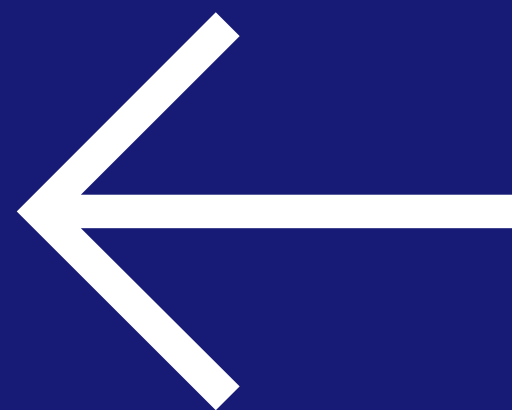
Ahora debes adjuntar el trabajo a legalizar, con firma ológrafa scaneada en formato pdf (1º archivo).

En OTRO archivo pdf adjunta la planilla N° 1 con firma ológrafa scaneada del paso 2, MÁS el comprobante de pago del paso 3 (2º archivo).

# ¿CÓMO SIGUE EL PROCESO?

El trabajo se envía a la Secretaría Técnica elegida al confeccionar la planilla, donde se realizan los controles tradicionales.

Cuando el trabajo se encuentre en condiciones de ser legalizado, se confecciona una plantilla de LEGALIZACIÓN ELECTRÓNICA donde se inserta la oblea digital y firma digital del Secretario Técnico.



# ¿CÓMO ME ENTERO SI MI TRABAJO ESTÁ LEGALIZADO?

Lo vas a recibir desde el E-mail de la Secretaría Técnica a la casilla de correo electrónico que tengas declarada en el Consejo.

---



Recordá enviarnos la confirmación de que recibiste el trabajo legalizado.



# ¿TE SIRVIÓ ESTA INFORMACIÓN?



**Dale MG**



**Comentalo**



**Compartilo**



**Guardalo**